



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001237

LITUECHE, 16 NOV 2022

"Rectifica Fuente Presupuestaria OC 5124-473-AG22 / 5124-474-AG22 / 5124-475-AG22".

DAEM: 0705.-
15/11/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 117 de fecha 07/10/2022 del Director del establecimiento educacional solicitando la adquisición de entradas para salidas pedagógicas.
- Dimensión: Convivencia.
- Acción: Fortalecer el compromiso entre la escuela y la comunidad.
- Descripción de la Acción: Desarrollar actividades de participación para toda la comunidad educativa, con el fin de fortalecer el compromiso con la escuela y el entorno (aniversario escuela, día de la chilenidad, día del niño, día del estudiante, día del profesor, día del asistente de la educación, salidas pedagógicas, licenciaturas, encuentros deportivos, artísticos, premiaciones, entre otros)
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep.
- La necesidad de adquirir las entradas para las salidas pedagógicas programadas por los diferentes cursos de Escuela CRSH.
- Las Cotizaciones de Compra Ágil ID 5124-146-COT22 / 5124-147-COT22 / 5124-148-COT22.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 481 / 482 / 483.
- Las ordenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor.
- Las facturas recepcionadas del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario realizar la modificación para evitar saldos negativos en la futura rendición de la subvención.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el ítem Presupuestario de las siguientes facturas y órdenes de compra:

O.C. N°	PROVEEDOR	FACTURA N°	RUT	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
5124-473-AG22	FUNDACIÓN PARQUE TRICAO	1565	65.180.897-9	\$ 1.439.995	LEY SEP	FAEP
5124-474-AG22	FUNDACIÓN PARQUE TRICAO	1566	65.180.897-9	\$ 1.655.994	LEY SEP	FAEP
5124-475-AG22	FUNDACIÓN PARQUE TRICAO	1567	65.180.897-9	\$ 1.283.996	LEY SEP	FAEP

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (3).

